



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL REVINDICATORIO DE DOMINIO Y  
PERTENENCIA (DEMANDA RECONVENCION)  
DEMANDANTE: MERCY BLANCO DE MONTON  
DEMANDADO: LISBETH BURITICA LOPEZ  
RADICACIÓN: 7600131030012018-00055-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada inicial y demandante en reconvención (Declaración de Pertinencia), dio cumplimiento al requerimiento que se le hizo, mediante auto de fecha 2 de septiembre último, en el sentido de que allegara prueba sumaria, sobre la instalación de la valla y/o aviso mencionada, que se encuentre instalada actualmente en el inmueble objeto de usucapión, a efectos de verificar el contenido de la misma, en los términos que alude el numera 7 del artículo 375 del CGP, se dispondrá agregar al expediente aquella constancia para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

2

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, <b>19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <b>162</b> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
---